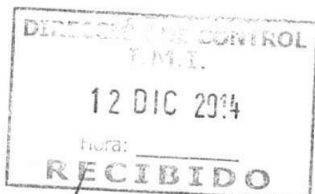


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 10 de Diciembre de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 1978

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 2321, de fecha 15 de Octubre de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de Alcalde (S) don Marco Pérez Barria.

Memorándum N° 4667, de fecha 28 de Octubre de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000625, de fecha 08 de Noviembre de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000625, de fecha 08 de Noviembre de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de Noviembre de 2014, suscrito con don Ernesto Cerda Alfaro, se adjuntan antecedentes, currículum vitae, certificado de antecedentes, certificado de afiliación, certificado Fonasa.

Memorándum N° 2717, de fecha 25 de Noviembre de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 1275, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jorge Paniagua Solis.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 1281, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicios, de fecha 17 de Noviembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **ERNESTO CERDA ALFARO**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función **SEÑALES**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 01 de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-


WORO
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 3.432.000.	\$ 256.692.535.	\$ 253.260.535
	Total Imputado	\$ 3.432.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


JORGE PANIAGUA SOLIS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
I.M.I.